REF.: REGISTRO DE ENTIDADES REASEGURADORAS EXTRANJERAS.

CIRCULAR Nº 207

Para todas las Entidades Aseguradoras que operan en Chile

SANTIAGO, 10 Agosto de 1982

En conformidad a lo establecido en el artículo 10° del "Reglamento del Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este Organismo ha aceptado la solicitud de inscripción presentada, de acuerdo a las disposiciones de dicho reglamento, por la siguiente entidad reaseguradora extranjera:

"Compañía Colombiana de Seguros S.A. Reaseguradora"

Colombia

Saluda atentamente a Ud.,



La Circular Nº 206 fue enviada a todo el Mercado Asegurador